

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Rincón Sánchez, doña María del Pilar Crespo Romero, doña María Dolores Sanz Gil y doña Eva Gutiérrez Novo, contra las empresas “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Riva y García Fincas Gestión, Sociedad Anónima”, “Riva y García Fincas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Isabel Rincón Sánchez, doña María del Pilar Crespo Romero, doña María Dolores Sanz Gil y doña Eva Gutiérrez Novo, frente a “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Riva y García Fincas, Sociedad Anónima”, y “Riva y García Fincas Gestión, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 31.690,7 euros en concepto de principal, más 3.169 euros y otros 3.169 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, y “Riva y García Fincas Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.840/11)